

**Antonio Martín Artiles**

**Fausto Miguélez Lobo**

Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball (QUIT) –

Institut d'Estudis del Treball (IET),  
Universitat Autònoma de Barcelona

Presentamos con este primer número el **Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales**, editado por el Institut d'Estudis del Treball de la Universitat Autònoma de Barcelona. El Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales analizará año tras año la evolución, las características y las tendencias del mercado de trabajo, las relaciones laborales y las políticas de empleo en España, a través de un conjunto de artículos que abordan el tema desde las perspectivas sociológica, económica y jurídica.

Nace con el objetivo de proveer elementos de reflexión y análisis de todo aquello acontecido en materia de trabajo durante el año en cuestión y en su elaboración participan tanto investigadores del IET como expertos externos y académicos de reconocido prestigio.

El presente número, como no podía ser de otro modo ya que está referido al 2012, se dedica a “Las reformas y el empleo”. En este sentido, en este número las diferentes contribuciones se distribuyen en cinco secciones:

En la primera sección, Evolución y características del mercado de trabajo, abordamos los temas relacionados con la reciente evolución del empleo que han sido objeto de debate en el año 2012. Este año ha comportado un agravamiento de la situación del mercado laboral, lo que se viene arrastrando desde el año 2008. La situación del mercado laboral está estrechamente relacionada con los problemas estructurales de la economía española y con el modelo de crecimiento intensivo en mano de obra y centrado en actividades como la construcción, el turismo y comercio. En dicho artículo se explora el agravamiento de la coyuntura en 2012, tanto por cuestiones heredadas de la dinámica del modelo anterior, como por el ahondamiento de un proceso corrosivo auspiciado por la política de austeridad.

En la segunda sección analizamos los cambios reciente en las relaciones laborales desde una perspectiva jurídica. En concreto varios artículos analizan de forma minuciosa la Reforma Laboral contenida en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de “medidas urgentes para la reforma del mercado laboral”. La profundidad de los cambios ha sido tan grande, que uno de los artículos la califica atinadamente como “contrarreforma laboral”. Desde la perspectiva de la política del derecho la reforma reordena las fuentes reguladoras de las relaciones laborales y reconfigura los poderes normativos. En este Anuario exploramos también los efectos de la reforma en el régimen jurídico relativo a la extinción del contrato de trabajo. Las causas, procedimientos y costes indemnizatorios han sido profundamente modificados por la reforma laboral. Otro artículo analiza los efectos de la reforma laboral en la reordenación del tiempo de trabajo y su tendencia hacia una creciente flexibilización, lo que acentúa la posible extensión de los horarios irregulares y los trabajos en fines de semana. Asimismo, la reforma pretende reforzar la flexibilidad interna como instrumento alternativo al despido de los trabajadores. En este sentido la movilidad funcional y geográfica tiene un especial significado. Otro de los aspectos contemplados por la reforma es la flexibilidad interna: en esta sección se analizan dos medidas concretas de flexibilidad interna, una es la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y la otra es la inaplicación de determinadas condiciones de trabajo reguladas en un convenio colectivo. La última reforma también ha modificado el despido colectivo: se modifica la entidad de las causas que lo justifican, lo que parece marcar una creciente tendencia a la erosión del derecho colectivo. Ello también se pone relieve en otro del artículo presentados en este Anuario del IET. Dicho artículo nos ofrece una mirada comparada con tres países de nuestro entorno: Francia, Italia y Alemania. En este artículo se examina las normas, las causas del despido y la intervención normativa.

En la tercera sección se aborda las políticas de empleo. En esta línea se exponen las discusiones sobre el empleo público en perspectiva comparada. La destrucción de empleo público está estrechamente relacionada con la política de austeridad impulsada por la Unión Europea. Precisamente en uno de los artículos se pone de manifiesto la existencia de otros modelos socio-económicos, como el Sistema Gante, que podría ser alternativo a la austeridad neoliberal pura y dura. En esta misma línea se explora la política de empleo comparando cinco países, cuyas políticas son distintas. A continuación se aborda la discusión sobre el potencial Pacto Nacional por el Empleo y sus posibles obstáculos, que pueden proceder de la política europea. Pero en todo caso, en el debate se ha venido sugiriendo el alargamiento del calendario para ajustar el déficit, así como la emisión de eurobonos por parte del Banco Central Europeo, lo que debería ser respaldado por los países de la zona Euro.

La cuarta sección expone algunos cambios recientes en la Negociación Colectiva. Desde la década de los ochenta la negociación colectiva ha venido siendo fuente de derecho laboral y, a pesar de las diferentes reformas laborales anteriores que ha sufrido el Estatuto de los Trabajadores, no se ha modificado sustancialmente la negociación colectiva. Es más, incluso se ha venido ampliado el abanico de materias que pueden ser objeto de concertación entre las partes. Sin embargo, en el último año ha emergido con fuerza la idea de una reforma radical de la negociación colectiva, lo que se ha tratado de justificar como una respuesta a la crisis económica mediante la descentralización de la misma, alegando rigideces en el modelo mixto de negociación colectiva, que no está centralizado ni descentralizado para algunos analistas.

Otro de los aspectos que ha cambiado el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, y la posterior Ley 3/2012, de 6 de julio, es la promoción de las políticas de igualdad en las empresas. Se puede decir que hoy ésta pasa por uno de sus peores momentos: los planes de igualdad en las empresas han descendido notablemente durante este último año.

Por otra parte, en esta sección se aporta una valoración de una línea de convenios colectivos novedosa, como son los sucesivos convenios de la industria química. Los convenios del sector químico han representado una importante referencia para los sindicatos y los empresarios, entre otras cuestiones porque han sido pioneros en la reordenación de las ordenanzas laborales, en la definición de los puestos de trabajo y en la formulación de los grupos de categorías y competencias profesionales.

Finalmente, la quinta sección se refiere a la situación de vulnerabilidad de determinados colectivos en el mercado de trabajo. En ella ofrecemos artículos sobre las relaciones entre el trabajo productivo y reproductivo, así como sobre las desigualdades de género. La vulnerabilidad de determinados grupos sociales es hoy un dato preocupante a tenor del riesgo de desempleo, la extensión del trabajo de falsos autónomo, los contratos temporales, el empleo a tiempo parcial y la extensión de los bajos salarios.